

FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO ECR-CSU-059-13-11-2018

PÓR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2019

El Consejo Superior de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN**, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

- La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN**, en virtud de la Ley 30 de 1992, la Resolución 19591 de septiembre 27 de 2017 y demás normas concordantes, está obligada a presentar el valor de los derechos pecuniarios para cada vigencia.
- Es necesario señalar el valor de los Derechos Pecuniarios que deben cubrir los estudiantes de la IES para los periodos que inician en enero y julio del año 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar los Derechos Pecuniarios para el año 2019 con un incremento del 3.33%; es decir que se mantiene con el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año anterior a 31 de octubre del año en curso), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística — DANE.

ARTÍCULO 2. Aprobar el envío al Ministerio de Educación Nacional con la descripción del documento de valores pecuniarios por programa académico que va adjunto y es parte constitutiva del presente acuerdo, el cual rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3. Publicar en la página web de la Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación, el acuerdo que fija el incremento del valor de los derechos pecuniarios para el año 2019.

Dado en Bogotá D.C., a los (13) trece días del mes de noviembre de 2018.



Quien preside la reunión



Secretario de la reunión

Vigilado Mineducación

